UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 8 de agosto de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº 75.127/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 533/19, se otorgó Licencia Especial por Permanencia en la Institución a la agente Mónica María Itatí REYES, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Cargo T027, Área Sistema de Biblioteca, Sector Sistema de Biblioteca, Categoría TRES (3) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Agrupamiento Técnico Profesional, durante los días 2 al 6 de septiembre de 2019;

QUE a fs. 10 la agente REYES solicita la modificación en la fecha de otorgamiento de la mencionada Licencia, indicando que hará uso de la misma durante los días 15 al 19 de octubre de 2019;

QUE mediante Nota Nº 635/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita se dicte el instrumento legal correspondiente, de acuerdo a lo solicitado por la agente Mónica María Itatí REYES;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1º de la Disposición Nº 533/19, donde dice "...durante los días 2 al 6 de septiembre de 2019..." debe decir "...durante los días 15 al 19 de octubre de 2019...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº **582/19**